



FUSIÓN DE SOCIEDADES- ASPECTOS CORPORATIVO Y FISCALES

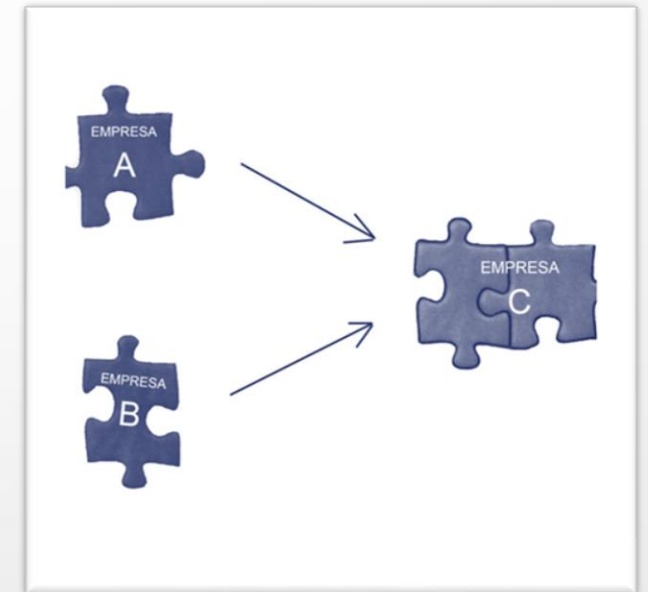
MGPS | MÜGGENBURG,
GORCHES Y PEÑALOSA

**Luis Gerardo Ramírez Villela
& Andrea Mendoza Molina**

11 de octubre de 2022

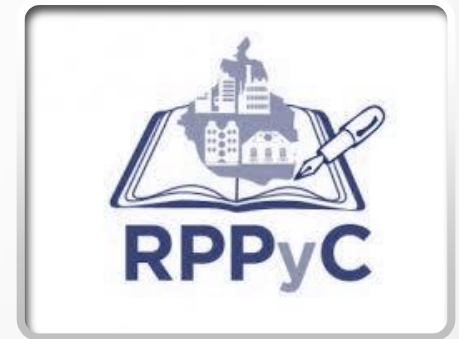
FUSIÓN

- Cuando una sociedad se extingue por la transmisión de su patrimonio a otra sociedad preexistente.
- Cuando una sociedad se constituye con las aportaciones de los patrimonios de 2 o más sociedades.



ASPECTOS CORPORATIVOS

- Se decide mediante una asamblea de accionistas/socios.
- Los acuerdos de fusión deben ser inscritos en los RPPC y publicarse en sistema electrónico de la SE o periódico oficial.
- Se debe publicar el último balance de las sociedades antes de realizar la fusión.
- La fusionada deberá publicar el sistema para la extinción de sus pasivos.



ASPECTOS CORPORATIVOS



Surte efectos 3 meses después de inscribir los acuerdos de fusión en los RPPC



Posibilidad de cualquier acreedor de oponerse judicialmente a la fusión



La fusionante tendrá los derechos y obligaciones de la fusionada

ASPECTOS FISCALES



Fusión de sociedades es considerada como una enajenación (actividad gravada)



Ganancia o pérdida fiscal que corresponda para el ISR

ASPECTOS FISCALES

No se considera enajenación cuando :

- Se presenta el aviso de fusión.
- Se realizan las mismas actividades por un año después de la fusión.

Este último requisito no es obligatorio cuando:

- Los ingresos de la actividad principal de la fusionada (del año anterior a la fusión) deriven del arrendamiento de bienes que se utilicen en la misma actividad de la fusionante.
- En el año antes de la fusión, la fusionada percibió más del 50% de sus ingresos de la fusionante, o viceversa y
- Que la fusionante presente las declaraciones de impuestos y las declaraciones informativas de la fusionada.

PÉRDIDA FISCAL



PÉRDIDAS FISCALES EN UNA FUSIÓN



Pérdida fiscal:
cuando las deducciones autorizadas son mayores que los ingresos acumulables



Se utiliza para disminuir la utilidad fiscal de los 10 ejercicios siguientes hasta agotarla



Es un derecho personal de quien las sufra y no puede ser transmitido ni por motivo de la fusión

¡GRACIAS!

Luis Gerardo Ramírez Villela

T. +52 55 5246 3400 E. 859 | D. +52 55 5246 3420

Luisg.ramirez@mgps.com.mx

Andrea Mendoza Molina

T. +52 55 5246 3435 E. 840

andrea.mendoza@mgps.com.mx

Paseo de los Tamarindos 90, Torre I, 8° Piso, Bosques de las Lomas, 05120, Ciudad de México, México

www.mgps.com.mx

MGPS

MÜGGENBURG,
GORCHES Y PEÑALOSA